



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Alberto Álvaro Moreno, en representación del Ayuntamiento de Villafruela, con C.I.F. P0944500H, y con domicilio a efectos de notificación en calle La Plaza, número 4, 09344 Villafruela (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, revisión de la autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento municipal de Villafruela, en el término municipal de Villafruela (Burgos), al cauce del arroyo de Campanario, afluente del río Franco, previo paso por un sistema de tratamiento.

Información pública. –

Las aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Villafruela se tratarán en dos decantadores-digestores en serie, de doble cámara, de 2.500 mm de diámetro y 12.400 mm de longitud, con un volumen total de 58 m³. Posteriormente, pasará por un humedal artificial de macrofitas de 625 m² de superficie efectiva.

Una vez depuradas las aguas residuales serán vertidas al cauce del arroyo Campanario, afluente del río Franco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-0212-BU).

En Valladolid, a 28 de abril de 2016.

El Jefe de Área de Calidad de las Aguas,
Alfredo Catalina Gallego